



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 661/08

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/SUBROGAR CARGO JEFE DE DESPACHO DE ESTA CONTADURÍA.-

DICTAMEN N° 42/08.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones, a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 7, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular respecto del mismo; siempre que previo lo cual, se efectivice el pase al Tribunal de Cuentas –Contraloría Fiscal-, tal como se observa previsto en el último párrafo del considerando, a fin de que sea conformada la vista según lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Cumplidas las observaciones formuladas, sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el acto administrativo proyectado se encontrará en condiciones de ser elevado al señor Gobernador para ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 ENE 2008
glm/alg



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA